



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Economía" ~~de la República~~
Eulogia Ticona Cámara Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido a la Vista"
seca 22 ENE 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039 -2015-AMPN

Nasca, 22 ENE. 2015

VISTO:

El Informe N° 0026-2015-SGLOGSG-GAF-MPN, de fecha 19 de Enero del 2015, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 018-2015-GAF/MPN, del 22 de Enero del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde sustentan la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, versión uno (1) de la Municipal Provincial de Nasca, correspondiente al año Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, revisara, evaluara y actualizará el proyecto del Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestales establecidos en el citado Presupuesto Institucional el cual deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con los Artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las entidades del Sector Público están obligadas a formular su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que, una vez aprobado deberá ser remitido al OSCE, además de estar a disposición de los interesados a través de su página Web y en las oficinas de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la normatividad sobre Contrataciones del Estado así como la oportunidad y mecanismos para su remisión al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, se ha formulado en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año Fiscal 2015, y;

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Programas Sociales OMAPED y DEMUNA, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sub Gerencia de Control Patrimonial, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, en concordancia con la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, de la Municipalidad Provincial de Nasca, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que comprende la Inclusión de Diecisiete (17) procesos de Ejecución de Obra, Servicio y Bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución y la modificación del Plan Anual, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUÉSE al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la **Aprobación** de la Versión uno (1), del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las Gerencias y Sub Gerencias y Unidades Orgánicas involucradas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que he tenido a la Vista.
FECHA: 22. ENE. 2015

Eulogia Tolendo Zúñiga Laguna
FEDATARIA

